

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44050** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de notificación

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas.

Por el presente hago saber que en el procedimiento concursal n.º 57/2008, seguido a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en nombre y representación de Palcanarias, S.A., se ha dictado auto el día 5 de octubre de 2010, por el que se acuerda lo siguiente:

Se acuerda el cambio de la situación de las facultades de Palcanarias, S.A., sobre su patrimonio que pasa a ser el de suspensión de las facultades patrimoniales, con todas sus consecuencias legales inherentes.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas en el concurso, indicándoles que no es firme y cabe interponer recurso de reposición por la administración concursal o por el concursado (art. 197.3 LC). En su caso, el recurso de reposición se interpondrá ante este tribunal dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación. La admisión del recurso precisará que se haya consignado en la oportuna entidad de crédito y en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de depósito, de 25 euros, lo que deberá ser acreditado.

Dese a la presente resolución la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100090239-1